



Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera al Cuarto Trimestre 2025

418 Administración Nacional de Servicio Civil
(**ANSEC**)



Tegucigalpa, M.D.C. Febrero 2026

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2025

418: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)

I. ANTECEDENTES:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realiza el Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con base a los artículos 45 y 46 Capítulo VII “Del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria” del Decreto Legislativo N° 83-2004, contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo N° 1341 de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de febrero 2009, que aprueba las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 262 Capítulo VI “Monitoreo, Seguimiento y Evaluación” del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta el 6 de febrero 2025, correspondiente a la Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 y sus Disposiciones Generales, aprobadas por el Congreso Nacional.

a. Autoridad Legislativa

La Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) se crea mediante el PCM 39-2023 del 8 septiembre de 2023.

b. Misión

Para 2026 habremos incorporado exitosamente 60 instituciones estatales al régimen de Servicio Civil, estableciendo criterios imparciales, meritocráticos, inclusivos, unificados y apegados a las necesidades del Estado para la contratación, regulación y fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos. Promoviendo la imparcialidad, transparencia, equidad y eficiencia en la gestión pública, y con ello la mejora en la administración del Estado.

c. Funciones

- ✓ Regular el ejercicio de la función pública y la relación laboral entre el Estado y los servidores públicos sujetos al Régimen de Servicio Civil, contribuyendo a la modernización permanente del Estado a través de políticas de gestión y desarrollo del capital humano que se desempeña Administración Pública, en aplicación de la Ley de Servicio Civil.
- ✓ Garantizar una administración y gestión del capital humano en las dependencias de la Administración Pública, basada en la meritocracia, la igualdad de oportunidades y la transparencia, entre otros.
- ✓ Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la institución y someterlo a aprobación del Consejo Directivo de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC).
- ✓ Prestar asesorar en materia de manejo del personal, a las instituciones que se encuentren bajo el Régimen de Servicio Civil, así como a otras instituciones estatales sujetas a regímenes especiales.
- ✓ Establecer un "**Registro de la Administración Pública**" en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística (INE), dentro del cual se constituya y administre, entre otros, un registro de expedientes de todas las acciones de personal y diferentes procesos del Régimen del Servicio Civil, con estadísticas e información que permita el fortalecimiento humano a nivel estatal.
- ✓ Establecer un sistema de remuneración que permita crear una escala salarial única y debidamente actualizada para la Administración Pública.
- ✓ Fomentar y apoyar la profesionalización y desarrollo de las unidades u oficinas de talento humano de las secretarías de Estado y demás instituciones públicas que lo requieran, estableciendo normas y estándares de aplicación general en materia de gestión y desarrollo del personal.
- ✓ Difundir y promover el cumplimiento de las normas de probidad administrativa y transparencia en la Administración Pública.
- ✓ Otras que legalmente le correspondan, o le sean asignadas por la Presidencia de la República.

II. RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), correspondiente al Cuarto Trimestre 2025.

Esta institución cuenta con un presupuesto aprobado es de L101,318,387.00 representando el 0.023% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, que asciende a L430,907,821,286.00

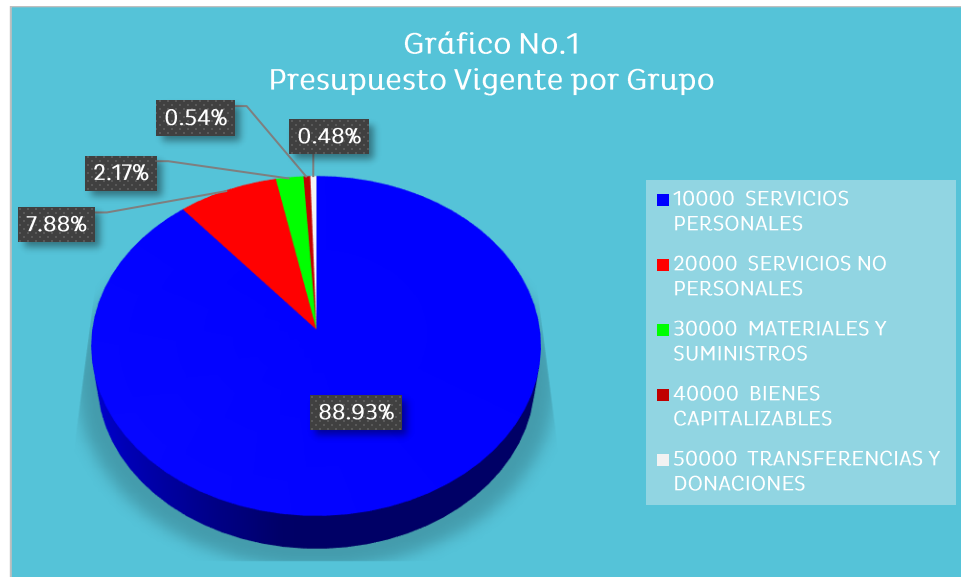
La siguiente sección del informe provee un análisis de la composición del presupuesto vigente:

a. Presupuesto Vigente por Fondos

El Presupuesto de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), está compuesto por fondos del Tesoro Nacional que corresponde a transferencias de la Administración Central presenta un Presupuesto Vigente que asciende a L102,283,159.00 financiados con Fondos Nacionales provenientes del Tesoro Nacional.

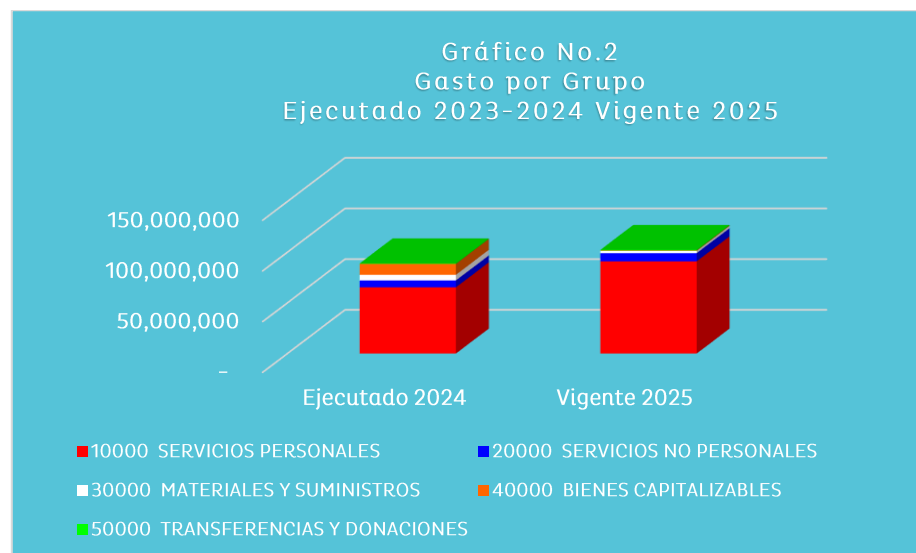
b. Presupuesto Vigente por Grupo

Como se muestra en la gráfica siguiente, la mayor asignación del presupuesto de la ANSEC corresponden a los siguientes grupos; Servicios Personales con un monto de L90,963,811.00 representado el 88.93% del total del presupuesto vigente; donde se incluye el pago de sueldos y salarios pagados al personal permanente y contrato, aportes patronales y los colaterales siguiendo un orden descendente, Servicios No Personales por L8,064,386.00 representado el 7.88%, Materiales y Suministros L2,216,326.00 representando el 2.17%, Bienes Capitalizables L547,956.00 representando el 0.54% y transferencias y Donaciones con L490,680.00 representando el 0.48%.



c. Gasto por Grupo Ejecutado 2023-2024-Vigente 2025

El presupuesto vigente de 2025 asciende L102,283,159.00 siendo el grupo de Servicios Personales el Grupo más relevante L90,963,811.00 donde se incluye el pago de sueldos y salarios pagados al personal permanente y contrato, aportes patronales y los colaterales, seguido de Servicios No Personales a través del cual se pagan servicios públicos, servicios profesionales entre otros necesarios.

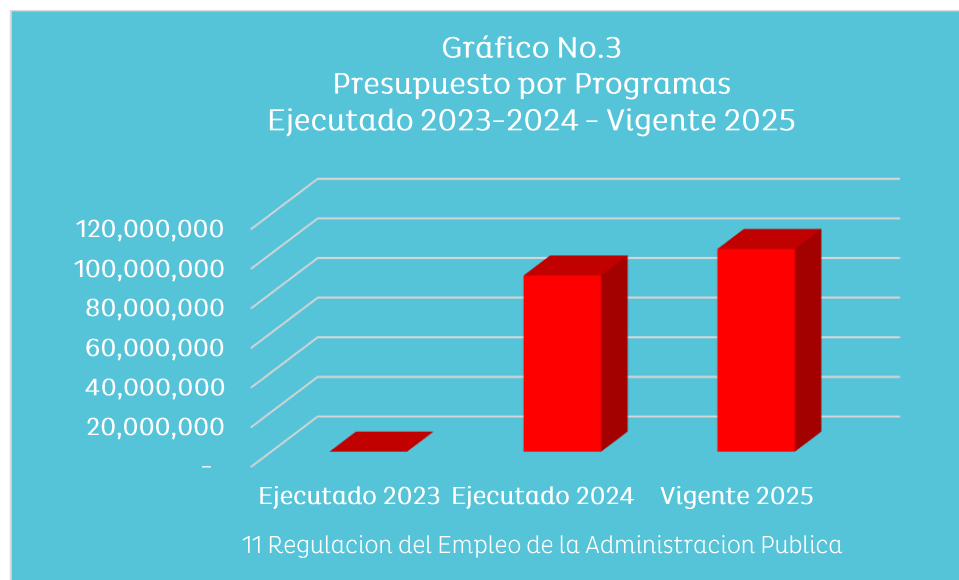


d. Presupuesto Vigente por Programa

La estructura programática del Instituto consta de un solo Programa, el Programa 11 “Regulación de Empleo de la Administración Pública” el cual tiene un presupuesto Vigente de L102,283,159.00, financiado en su totalidad con Fondos Nacionales (Fuente 11).

e. Gasto por Programa Ejecutado 2023 -2024- Vigente 2025

El gráfico siguiente muestra una comparación del presupuesto ejecutado en los años 2023 y 2024, así como el presupuesto vigente para 2025. Se observa una evolución ascendente en los montos asignados, el año 2024 muestra un incremento considerable, reflejando una expansión significativa en los recursos destinados. Para el año 2025, el presupuesto vigente continúa esta tendencia al alza. Este comportamiento indica una política presupuestaria orientada al fortalecimiento progresivo de los programas, con un crecimiento sostenido en la asignación de recursos.



III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC).

a. Asuntos Relevantes

- ✓ “Para la Ejecución de este Trimestre no se presentaron Asuntos Relevantes”

b. Análisis de los Objetivos

La Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) cuenta con un Objetivo Operativo: Garantizar la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su reglamento, así como otras leyes relacionadas para una gestión eficiente de la administración los servidores públicos y calidad en las instituciones del Estado.

c. Análisis de los Ingresos

- “Esta institución no genera Recursos Propios”.

d. Análisis de los Gastos

1. Gastos por Grupo

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión. Lo anterior permite identificar claramente y con transparencia los bienes y servicios que se adquieren, así como las transferencias que se ejecutan.

La siguiente tabla brinda un resumen de los Gastos por grupo total fuentes. Para más detalles a nivel de Fuentes Nacionales (Presupuesto de Egreso por Objeto Detallado Total Fondos IV Trimestre 2025.

Cuadro No. 1
Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto
Fondos Totales
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trim.	% Acum.
10000	SERVICIOS PERSONALES	92,582,805	90,963,811	25,601,157	90,963,806	5	28.14	100.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,538,637	8,064,386	2,050,719	8,064,376	10	25.43	100.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,669,412	2,216,326	647,044	2,216,316	10	29.19	100.00
40000	BIENES CAPITALIZABLES	2,966,203	547,956	467,304	547,955	1	85.28	100.00
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	561,330	490,680	-	490,680	-	-	100.00
Total		101,318,387	102,283,159	28,766,223	102,283,133	26	28.12	100.00

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

En el cuarto trimestre la ejecución asciende a L28,766,223.00, equivalente al 28.12% del Presupuesto Vigente. Los grupos que registran la mayor ejecución son Servicios Personales, con un 28.14%, concentrando el pago de sueldos del personal permanente y de contrato, así como aportes patronales; seguido por Materiales y Suministros, con 29.19%, y Servicios No Personales, con 25.43%, destinados a cubrir servicios públicos, profesionales y operativos necesarios para la gestión institucional. El grupo de Bienes Capitalizables presenta una ejecución del 85.28%, reflejando adquisiciones específicas programadas para el período, mientras que Transferencias y Donaciones no registra ejecución en este trimestre conforme a la programación institucional.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

La ejecución acumulada al cuarto trimestre asciende a L102,283,133.00, lo que representa un 100% del Presupuesto Vigente de la institución. Este resultado evidencia una ejecución integral de los recursos asignados, destacando los grupos de Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones, todos con una ejecución acumulada del 100%, en correspondencia con las necesidades operativas y objetivos institucionales establecidos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Respuesta de la Institución:

“No se requiere respuesta de la institución”

2. Gastos por Programa

Esta sección brinda una descripción general de cada programa, para el cuarto trimestre de la ANSEC, cuenta en su estructura programática con un programa operativo denominado Programa 11- “Regulación del Empleo de la Administración Pública”, Para información detallada (Ver Anexo No.2 Ejecución por Programa y Grupo de Gasto).

2.1 Programas Operativo

Programa: 11 Regulación del Empleo de la Administración Pública

Cuadro No.2
Ejecución de Egresos por Programas Operativos
(Cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trimestre	% Acumulado
101,318,387	102,283,159	28,766,223	102,283,133	73,516,936	28.1	100.0
Información Física						
Descripción del Producto	Régimen de Servicio Civil regulando la administración del Recurso Humano e Incorporadas nuevas Instituciones Públicas al régimen.			Unidad de Medida del producto	150-Institución	
Trimestral						
Programado		Ejecutado		% de Ejecución		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
301	27,059,288	55	28,766,223	18.3	106.3	
Anual						
Programado		Ejecutado		% de Ejecución		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
1.804	102.284.715	1.888	102.833.133	104.6	100.5	

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

En el cuarto trimestre, el Programa 11 presenta una ejecución de L28,766,223.00, equivalente al 28.1% respecto al Presupuesto Vigente del programa, conforme a la información financiera registrada para el período. En la información física trimestral, se programaron 301 unidades del producto con una asignación de L27,059,288, ejecutándose 55 unidades con una asignación de L28,766,223, alcanzando así un 18.3% de cumplimiento en cantidad y un 106.3% en asignación presupuestaria, lo que refleja una mayor demanda presupuestaria asociada al logro parcial del producto institucional durante el trimestre.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

La ejecución acumulada al cierre del cuarto trimestre asciende a L102,283,133.00, correspondiente al 100.0% del Presupuesto Vigente del programa, evidenciando una ejecución total de los recursos asignados para el Ejercicio Fiscal 2025. En cuanto a la información física anual, se programaron 1,804 unidades con una asignación de L102,284,715, ejecutándose 1,888 unidades con una asignación de L102,833,133, lo que representa un 104.6% de ejecución física y un 100.5% de ejecución presupuestaria, reflejando un desempeño superior al programado y alineado con los objetivos operativos del Programa 11 “Regulación del Empleo de la Administración Pública”.

3. Modificaciones Presupuestarias

Durante el IV trimestre se registraron modificaciones presupuestarias vinculadas principalmente a procesos de cierre institucional, que incluyen traslados provenientes de instituciones de la Administración Central mediante la incorporación de L805, así como ajustes internos entre objetos del gasto por L1,778,182 y un traslado adicional por L1,556; operaciones realizadas en cumplimiento de los artículos 42 del Decreto Legislativo 83-2004 y 281 del Decreto Legislativo 4-2025, orientadas a utilizar saldos disponibles al finalizar el ejercicio fiscal para no afectar el logro de metas programadas. Asimismo, se efectuó un traslado interinstitucional asociado a la ejecución del sistema ERP por un monto de L200,275, destinado a reforzar obligaciones ineludibles como planillas docentes, conforme a las autorizaciones establecidas en la normativa vigente.

IV. RECOMENDACIONES

- ✓ Con base en los resultados obtenidos durante el cuarto trimestre, se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de planificación estratégica y seguimiento institucional, con el fin de mantener la coherencia entre los recursos asignados, las metas operativas y los productos institucionales. Dado que los grupos de gasto muestran una ejecución equilibrada reflejada en el comportamiento de Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones y considerando el cumplimiento físico superior al programado registrado por el Programa 11, resulta pertinente avanzar hacia un esquema de gestión por resultados más integrado y sistemático.
- ✓ Se sugiere consolidar herramientas de monitoreo continuo que permitan medir con mayor precisión la relación entre la demanda institucional y la ejecución presupuestaria, optimizar la asignación de recursos y fortalecer la trazabilidad de los logros alcanzados. Asimismo, es recomendable profundizar los mecanismos de coordinación interinstitucional para asegurar la sostenibilidad de los procesos que ANSEC lidera, promoviendo prácticas que consoliden la transparencia, eficiencia y profesionalización del recurso humano en la Administración Pública.

V. ANEXOS

1. Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado Total Fondos, Cuarto Trimestre 2025.
 - 1.1 Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado Fondos del Tesoro Nacional, Cuarto Trimestre 2025.
2. Presupuesto de Egresos por Programa y Grupo de Gasto, Cuarto Trimestre 2025.
3. Modificaciones Presupuestarias

ANEXO N° 1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 418: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS TOTALES
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	92,582,805	90,963,811	25,601,157	90,963,806	65,362,654	28.1	5	100.0
11100	Sueldos Básicos	66,483,984	65,637,487	16,653,510	65,637,487	48,983,977	25.4	-	100.0
11400	Adicionales	-	-	-	-	-	-	-	-
11510	Decimotercer Mes	5,540,332	5,457,938	5,442,487	5,457,937	15,451	99.7	1	100.0
11520	Decimocuarto Mes	5,540,332	5,147,037	-	5,147,037	5,147,037	-	-	100.0
11600	Complementos	2,138,720	2,156,956	61,720	2,156,955	2,095,236	2.9	1	100.0
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	9,640,178	9,317,572	2,353,848	9,317,571	6,963,724	25.3	1	100.0
11750	Contribuciones para Seguro Social	1,652,778	1,280,376	326,492	1,280,375	953,884	25.5	1	100.0
12100	Sueldos Básicos	1,081,200	1,081,787	271,200	1,081,787	810,587	25.1	-	100.0
12300	Adicionales	-	-	-	-	-	-	-	-
12410	Decimotercer Mes	90,100	90,149	45,200	90,149	44,949	50.1	-	100.0
12420	Decimocuarto Mes	90,100	90,149	45,200	90,149	44,949	50.1	-	100.0
12550	Contribuciones para Seguro Social	35,081	-	-	-	-	-	-	-
14100	Horas Extraordinarias	290,000	525,740	222,880	525,739	302,860	42.4	1	100.0
16200	Compensaciones	-	178,620	178,620	178,620	-	100.0	-	100.0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,538,637	8,064,386	2,050,719	8,064,376	6,013,667	25.4	10	100.0
21110	Suministro De Energía Eléctrica	555,000	528,701	115,433	528,700	413,268	21.8	1	100.0
21200	Agua	18,000	43,200	10,800	43,200	32,400	25.0	-	100.0
21430	Telefonía Celular	95,000	155,850	46,347	155,849	109,503	29.7	1	100.0
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	1,552,500	4,988,202	1,247,050	4,988,201	3,741,152	25.0	1	100.0
22900	Otros Alquileres	-	200,701	66,900	200,701	133,801	33.3	-	100.0
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-	11,753	-	11,753	11,753	-	-	100.0
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	-	248,274	67,524	248,272	180,750	27.2	2	100.0
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	-	-	-	-	-	-	-	-
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	-	-	-	-	-	-	-	-
24130	Servicios Médicos	-	1,700	-	1,700	1,700	-	-	100.0
24500	Servicios de Capacitación	-	600,000	-	600,000	600,000	-	-	100.0
24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	-	226,699	-	226,698	226,699	-	1	100.0
25100	Servicio de Transporte	-	264	132	264	132	50.0	-	100.0
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	-	9,718	9,718	9,718	1	100.0	1	100.0
25400	Primas y Gastos de Seguro	41,522	103,899	103,898	103,898	1	100.0	1	100.0
25700	Servicio de Internet	276,615	312,612	78,153	312,611	234,459	25.0	1	100.0
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	-	10,716	8,748	10,716	1,968	81.6	-	100.0
26110	Pasajes Nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
26120	Pasajes al Exterior	-	49,440	-	49,439	49,440	-	1	100.0
26210	Viáticos Nacionales	-	157,969	40,281	157,969	117,688	25.5	-	100.0
26220	Viáticos al Exterior	-	352,013	198,795	352,013	153,218	56.5	-	100.0

ANEXO N° 1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 418: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS TOTALES
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
27210	Tasas	-	62,675	56,940	62,675	5,735	90.8	-	100.0
29100	Ceremonial y Protocolo	-	-	-	-	-	-	-	-
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,669,412	2,216,326	647,044	2,216,316	1,569,282	29.2	10	100.0
31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	2,669,412	1,126,360	356,894	1,126,360	769,466	31.7	-	100.0
33100	Productos De Papel Y Cartón	-	207,173	-	207,172	207,173	-	1	100.0
33300	Productos de Artes Gráficas	-	2,760	690	2,760	2,070	25.0	-	100.0
33500	Libros, Revistas y Periódicos	-	-	-	-	-	-	-	-
34400	Llantas y Cámaras de Aire	-	40,986	11,537	40,986	29,449	28.1	-	100.0
35610	Gasolina	-	85,069	-	85,069	85,069	-	-	100.0
35620	Diesel	-	125,666	-	125,665	125,666	-	1	100.0
35800	Productos de Material Plástico	-	26,621	8,611	26,620	18,010	32.3	1	100.0
36930	Elementos de Ferretería	-	3,374	-	3,373	3,374	-	1	100.0
38100	Material De Defensa Y Seguridad	-	800	-	800	800	-	-	100.0
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	-	21,404	11,540	21,403	9,864	53.9	1	100.0
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	-	152,750	-	152,749	152,750	-	1	100.0
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	-	-	-	-	-	-	-	-
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	-	28,859	-	28,857	28,859	-	2	100.0
39600	Repuestos y Accesorios	-	394,504	257,773	394,503	136,731	65.3	1	100.0
40000	BIENES CAPITALIZABLES	2,966,203	547,956	467,304	547,955	80,652	85.3	1	100.0
42120	Equipos Varios de Oficina	400,000	-	-	-	-	-	-	-
42510	Equipo de Comunicación	650,000	-	-	-	-	-	-	-
42600	Equipos para Computación	753,203	102,870	102,870	102,870	-	100.0	-	100.0
45100	Aplicaciones Informáticas	1,163,000	445,086	364,434	445,086	80,652	81.9	-	100.0
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	561,330	490,680	-	490,680	490,680	-	-	100.0
51310	Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	561,330	-	-	-	-	-	-	-
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	-	490,680	-	490,680	490,680	-	-	100.0
TOTAL		101,318,387	102,283,159	28,766,223	102,283,133	73,516,936	28.1	26	100.0

ANEXO N° 1.1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 418: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS DEL TESORO NACIONAL
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	92,582,805	90,963,811	25,601,157	90,963,806	65,362,654	28.1	5	100.0
11100	Sueldos Básicos	66,483,984	65,637,487	16,653,510	65,637,487	48,983,977	25.4	-	100.0
11400	Adicionales	-	-	-	-	-	-	-	-
11510	Decimotercer Mes	5,540,332	5,457,938	5,442,487	5,457,937	15,451	99.7	1	100.0
11520	Decimocuarto Mes	5,540,332	5,147,037	-	5,147,037	5,147,037	-	-	100.0
11600	Complementos	2,138,720	2,156,956	61,720	2,156,955	2,095,236	2.9	1	100.0
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	9,640,178	9,317,572	2,353,848	9,317,571	6,963,724	25.3	1	100.0
11750	Contribuciones para Seguro Social	1,652,778	1,280,376	326,492	1,280,375	953,884	25.5	1	100.0
12100	Sueldos Básicos	1,081,200	1,081,787	271,200	1,081,787	810,587	25.1	-	100.0
12300	Adicionales	-	-	-	-	-	-	-	-
12410	Decimotercer Mes	90,100	90,149	45,200	90,149	44,949	50.1	-	100.0
12420	Decimocuarto Mes	90,100	90,149	45,200	90,149	44,949	50.1	-	100.0
12550	Contribuciones para Seguro Social	35,081	-	-	-	-	-	-	-
14100	Horas Extraordinarias	290,000	525,740	222,880	525,739	302,860	42.4	1	100.0
16200	Compensaciones	-	178,620	178,620	178,620	-	100.0	-	100.0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,538,637	8,064,386	2,050,719	8,064,376	6,013,667	25.4	10	100.0
21110	Suministro De Energía Eléctrica	555,000	528,701	115,433	528,700	413,268	21.8	1	100.0
21200	Agua	18,000	43,200	10,800	43,200	32,400	25.0	-	100.0
21430	Telefonía Celular	95,000	155,850	46,347	155,849	109,503	29.7	1	100.0
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	1,552,500	4,988,202	1,247,050	4,988,201	3,741,152	25.0	1	100.0
22900	Otros Alquileres	-	200,701	66,900	200,701	133,801	33.3	-	100.0
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-	11,753	-	11,753	11,753	-	-	100.0
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	-	248,274	67,524	248,272	180,750	27.2	2	100.0
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	-	-	-	-	-	-	-	-
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	-	-	-	-	-	-	-	-
24130	Servicios Médicos	-	1,700	-	1,700	1,700	-	-	100.0
24500	Servicios de Capacitación	-	600,000	-	600,000	600,000	-	-	100.0
24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	-	226,699	-	226,698	226,699	-	1	100.0
25100	Servicio de Transporte	-	264	132	264	132	50.0	-	100.0
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	-	9,718	9,718	9,718	1	100.0	1	100.0
25400	Primas y Gastos de Seguro	41,522	103,899	103,898	103,898	1	100.0	1	100.0
25700	Servicio de Internet	276,615	312,612	78,153	312,611	234,459	25.0	1	100.0
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	-	10,716	8,748	10,716	1,968	81.6	-	100.0
26110	Pasajes Nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
26120	Pasajes al Exterior	-	49,440	-	49,439	49,440	-	1	100.0
26210	Viáticos Nacionales	-	157,969	40,281	157,969	117,688	25.5	-	100.0
26220	Viáticos al Exterior	-	352,013	198,795	352,013	153,218	56.5	-	100.0
27210	Tasas	-	62,675	56,940	62,675	5,735	90.8	-	100.0

ANEXO N° 1.1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 418: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS DEL TESORO NACIONAL
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
29100	Ceremonial y Protocolo	-	-	-	-	-	-	-	-
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,669,412	2,216,326	647,044	2,216,316	1,569,282	29.2	10	100.0
31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	2,669,412	1,126,360	356,894	1,126,360	769,466	31.7	-	100.0
33100	Productos De Papel Y Cartón	-	207,173	-	207,172	207,173	-	1	100.0
33300	Productos de Artes Gráficas	-	2,760	690	2,760	2,070	25.0	-	100.0
33500	Libros, Revistas y Periódicos	-	-	-	-	-	-	-	-
34400	Llantas y Cámaras de Aire	-	40,986	11,537	40,986	29,449	28.1	-	100.0
35610	Gasolina	-	85,069	-	85,069	85,069	-	-	100.0
35620	Diesel	-	125,666	-	125,665	125,666	-	1	100.0
35800	Productos de Material Plástico	-	26,621	8,611	26,620	18,010	32.3	1	100.0
36930	Elementos de Ferretería	-	3,374	-	3,373	3,374	-	1	100.0
38100	Material De Defensa Y Seguridad	-	800	-	800	800	-	-	100.0
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	-	21,404	11,540	21,403	9,864	53.9	1	100.0
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	-	152,750	-	152,749	152,750	-	1	100.0
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	-	-	-	-	-	-	-	-
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	-	28,859	-	28,857	28,859	-	2	100.0
39600	Repuestos y Accesorios	-	394,504	257,773	394,503	136,731	65.3	1	100.0
40000	BIENES CAPITALIZABLES	2,966,203	547,956	467,304	547,955	80,652	85.3	1	100.0
42120	Equipos Varios de Oficina	400,000	-	-	-	-	-	-	-
42510	Equipo de Comunicación	650,000	-	-	-	-	-	-	-
42600	Equipos para Computación	753,203	102,870	102,870	102,870	-	100.0	-	100.0
45100	Aplicaciones Informáticas	1,163,000	445,086	364,434	445,086	80,652	81.9	-	100.0
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	561,330	490,680	-	490,680	490,680	-	-	100.0
51310	Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	561,330	-	-	-	-	-	-	-
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	-	490,680	-	490,680	490,680	-	-	100.0
TOTAL		101,318,387	102,283,159	28,766,223	102,283,133	73,516,936	28.1	26	100.0

ANEXO N° 2
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 418: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
TOTAL FONDOS
(Cifras en Lempiras)

Programa	Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
							Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
11		REGULACION DEL EMPLEO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	101,318,387	102,283,159	28,766,223	102,283,133	73,516,936	28.1	26	100.0
	10000	SERVICIOS PERSONALES	92,582,805	90,963,811	25,601,157	90,963,806	65,362,654	28.1	5	100.0
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,538,637	8,064,386	2,050,719	8,064,376	6,013,667	25.4	10	100.0
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,669,412	2,216,326	647,044	2,216,316	1,569,282	29.2	10	100.0
	40000	BIENES CAPITALIZABLES	2,966,203	547,956	467,304	547,955	80,652	85.3	1	100.0
	50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	561,330	490,680	-	490,680	490,680	-	-	100.0
TOTAL			101,318,387	102,283,159	28,766,223	102,283,133	73,516,936	28.1	26	100.0

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 418: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos		Disminuciones		Monto		Numero de Documento FMP - 05	Justificación
		Nacionales	Total	Nacionales	Totales	Nacionales	Total		
451	Traslado de Instituciones de la Admon. Central con proyecto por proceso de cierre	-	-	805	805	-805	-805	42	Art.281 DL4-2025 Cumpliendo con lo establecido en el artículo 281 del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 6 de febrero de 2025 contentivo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, el que expresa: "A efecto de cumplir con la Liquidación Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que mediante el Formulario de Modificación Presupuestaria utilice los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias se deben utilizar al finalizar el mes de diciembre, para no obstaculizar el logro de los objetivos y metas establecidos en el respectivo programa y Plan Operativo Anual, dicha utilización de recursos se realizará con base al procedimiento que defina la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar las modificaciones presupuestarias contenidas en los presentes FMP-05, en atención al Memorando N° DM-325-A-2025 de fecha 11 de noviembre, 2025 presentado por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el cual se solicita la identificación de los recursos disponibles que permitan incrementar la asignación de la fuente 11 Tesoro Nacional mediante modificación presupuestaria de incorporación de fondos con el fin de continuar con la regularización de los débitos financieros aplicados a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) por el pago de la deuda interna por L2,760,418,550.00 ampliando las asignación presupuestaria del objeto del gasto 72110- Amortización de Títulos Valores; y se autoriza los Documentos de Modificación Presupuestaria FMP-05 No.40, No.41 y No.
459	Traslado entre los objetos del gasto de la Admiistración Central por proceso de Cierre	-	-	1,778,182.00	1,778,182.00	- 1,778,182.00	- 1,778,182.00	41	Art.281 DL4-2025 Cumpliendo con lo establecido en el artículo 281 del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 6 de febrero de 2025 contentivo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, el que expresa: "A efecto de cumplir con la Liquidación Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que mediante el Formulario de Modificación Presupuestaria utilice los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias se deben utilizar al finalizar el mes de diciembre, para no obstaculizar el logro de los objetivos y metas establecidos en el respectivo programa y Plan Operativo Anual, dicha utilización de recursos se realizará con base al procedimiento que defina la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar las modificaciones presupuestarias contenidas en los presentes FMP-05, en atención al Memorando N° DM-325-A-2025 de fecha 11 de noviembre, 2025 presentado por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el cual se solicita la identificación de los recursos disponibles que permitan incrementar la asignación de la fuente 11 Tesoro Nacional mediante modificación presupuestaria de incorporación de fondos con el fin de continuar con la regularización de los débitos financieros aplicados a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) por el pago de la deuda interna por L2,760,418,550.00 ampliando las asignación presupuestaria del objeto del gasto 72110- Amortización de Títulos Valores; y se autoriza los Documentos de Modificación Presupuestaria FMP-05 No.40, No.41 y No.
459	Traslado entre los objetos del gasto de la Admiistración Central por proceso de Cierre	-	-	1,556.00	1,556.00	- 1,556.00	- 1,556.00	195	Art. 42 DL83-2004 y Art.281 DL 4-2025 Enmarcados en el Decreto Legislativo No. 83-2004 contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto, el que instituye en su artículo 42 CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL. El presupuesto de cada Ejercicio Fiscal se cerrará el treinta y uno de diciembre del año en que rigió y servirá como base para efectuar su liquidación y cumpliendo con lo establecido en el artículo 281 del Decreto Legislativo 4-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 6 de febrero 2025 contentivo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2025, el que expresa: A efecto de cumplir con la Liquidación Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que mediante el Formulario de Modificación Presupuestaria utilice los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias referidas en el primer párrafo de este Artículo se deben utilizar al finalizar el mes de diciembre, para no obstaculizar el logro de los objetivos y metas establecidos en el Programa y Plan Operativo Anual (POA). Por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar las modificaciones presupuestarias contenidas en los presentes FMP-05, con el propósito de trasladar los saldos presupuestarios remanentes del Ejercicio Fiscal 2025 de las instituciones del Sector Público de la Administración Central a la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central; y se autoriza los Documentos SIAFI FMP-05 No.194, No.195, No.196, No.197, No.201 y No.202 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI II) con base a los artículos 42 DL 83-2004 y 281 DL 4-2025. Siendo el presente Documento FMP-05, el instrumento legal para realiza

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 418: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos		Disminuciones		Monto		Numero de Documento FMP - 05	Justificación
		Nacionales	Total	Nacionales	Totales	Nacionales	Total		
490	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central con ERP	-	-	200,275.00	200,275.00	- 200,275.00	- 200,275.00	132	Art. 281 DL 4-2025 La presente modificación presupuestaria se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 281 del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 6 de febrero de 2025 contentivo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, el que expresa: ¿¿La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) queda facultada conforme a Ley, para realizar las operaciones presupuestarias y financieras por incorporaciones y/o traslados necesarios, para ajustar el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2025 con el propósito de utilizar recursos remanentes que se puedan redestinar para el financiamiento de programas de reactivación económica, generación de empleo, protección social, pago de servicio de deuda, déficit en Anexos Desglosados de Sueldos y Salarios y sus colaterales y cualquier otro gasto ineludible y necesario, con la finalidad de que no queden compromisos pendientes de cumplir para el próximo ejercicio fiscal. En virtud del precepto legal anteriormente descrito la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente realizar las modificaciones presupuestarias y financieras contenidas en el presente FMP-05, mediante el cual se realiza modificación presupuestaria de traslado interinstitucional y a lo interno de la SEDUC con fondos del Tesoro Nacional (Fuente 11) para efectuar el pago de planilla docente correspondiente al mes de diciembre de 2025 en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC) por L2,527,156,084.00 ampliando las asignaciones presupuestarias de los objetos del gasto 11210 Sueldos Básicos Docentes, 11220 Sueldos Básicos Docentes Administrativos, 11400 Adicionales, 11600 Complementos y 11720 Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, solicitado mediante Oficio N° 2474-DSE-2025 del 24 de septiembre de 2025. Considerando que la operación incluye
TOTAL		-	-	1,980,818	1,980,818	- 1,980,818	- 1,980,818		